

Prevención de riesgos laborales para PYME

Recursos Preventivos presenciales en la realización de trabajos peligrosos

Anexo II. Lista de chequeo de aspectos relacionados con el Recurso Preventivo



Plan General de Actividades Preventivas
de la Seguridad Social



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

Anexo II. Lista de chequeo de aspectos relacionados con el Recurso Preventivo

ASPECTOS QUE SE DEBEN CUMPLIR	SÍ	NO	N/P
El recurso preventivo nombrado está en uno de estos cuatro supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Uno o varios trabajadores designados de la empresa (entendiendo por tal la figura a la que se refiere el artículo 30 de la LPRL). • Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa. • Uno o varios miembros del servicio o servicios de prevención ajenos concertados por la empresa. • Trabajadores asignados por el empresario, aunque no formen parte del servicio de prevención propio ni sean trabajadores designados. 			
Identifica la evaluación de riesgos laborales aquellos riesgos en los que es necesaria la presencia del recurso preventivo.			
Indica la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia del recurso preventivo.			
El recurso preventivo en obras de construcción ha sido nombrado por el contratista principal o por los contratistas principales.			
Cuando una empresa contrata actividades que no son de su propia actividad para su centro de trabajo, y estas actividades requieren presencia de recursos preventivos, son los contratistas los que designan los recursos preventivos (por ejemplo reparación de tejados).			
El recurso preventivo realiza la labor de vigilancia que se le ha encomendado por parte del empresario.			
El recurso preventivo comprueba la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación.			
Cuando el recurso preventivo, como resultado de la vigilancia, observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas hace las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.			
Cuando el recurso preventivo, como resultado de la vigilancia, observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas pone estas circunstancias en conocimiento del empresario.			
Cuando el recurso preventivo pone en conocimiento del empresario el incumplimiento deficiente de actividades preventivas, adopta éste las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, si éstas no hubieran sido aún subsanadas.			
El recurso preventivo vigila únicamente las medidas preventivas previstas para las que fue nombrado.			
El recurso preventivo recibe instrucciones precisas del empresario sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas recogidas en la planificación de la actividad preventiva que deben observar.			
Los recursos preventivos están identificados ante el resto de los trabajadores de la empresa.			
El recurso preventivo se sitúa en emplazamientos seguros que no suponen un factor adicional de riesgo ni para ellos ni para el resto de la plantilla.			
El recurso preventivo permanece en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantiene la situación que determinó su presencia.			
Cuenta el recurso preventivo con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.			
Cuando el recurso preventivo que debe vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas en caso de «Trabajos peligrosos o con riesgos especiales» (de los que se derivan peligros especialmente graves de caída de altura, sepultamiento, ahogamiento, trabajos en espacios confinados, maquinaria sin marcado CE), cuenta con formación de nivel intermedio o superior, o bien se le ha proporcionado una formación complementaria a la del nivel básico, que esté específicamente referida a uno o varios riesgos relacionados con los que debe vigilar.			

Fuente: Nota Técnica de Prevención 994 del INSHT (denominado INSSBT a partir de septiembre de 2017). NTP 994: El recurso preventivo – Año 2013.